Original: español

RESOLUCIÓN N.º 464

<u>SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE</u> BIOTECNOLOGÍA Y BIOSEGURIDAD

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésima Séptima Reunión Ordinaria,

VISTO:

El informe presentado por la Dirección General sobre los avances en la ejecución del Programa Hemisférico de Biotecnología y Bioseguridad;

CONSIDERANDO:

Que el Comité Ejecutivo, mediante la resolución IICA/CE/Res.445(XXVI-O/06), aprobó el Programa Hemisférico de Biotecnología y Bioseguridad;

Que la Dirección General del IICA viene implementando las acciones del referido programa con el apoyo de los Estados Miembros;

Que es importante que el Instituto continúe realizando las gestiones antes los órganos financieros, socios estratégicos y otros donantes para conseguir recursos adicionales para la ejecución del Programa;

RESUELVE:

- Acoger con satisfacción el informe sobre el progreso en la implementación del Programa de Biotecnología y Bioseguridad presentado por la Dirección General.
- 2. Respaldar los esfuerzos que la Dirección General viene realizando para establecer alianzas estratégicas y obtener aportes financieros y técnicos que contribuyan a la consolidación del Programa.